

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2022-7856** *Resolución de 10 de octubre, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EDU/25/2022 de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 10 de Junio (B.O.C. 17/06/2022), por la que se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica para entidades locales en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.6 de la Orden de la convocatoria, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la consejera de Educación y Formación Profesional de 28 de septiembre de 2022 de concesión de subvenciones:

1.- Las subvenciones concedidas, detalladas en el Anexo I, serán gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 160.000 € (CIENTO SESENTA MIL euros) de acuerdo con el expediente de crédito plurianual nº 2022/ED/17 (2022/324), aprobado por la Consejera de Educación y Formación Profesional el 2 de junio de 2022, se realizará de la siguiente forma:

— 120.000 € (CIENTO VEINTE MIL euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.09.05.324A.461 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2022.

— 40.000 € (CUARENTA MIL euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser directamente impugnada ante el Orden jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 10 de octubre de 2022.  
La secretaria general de Educación y Formación Profesional,  
Florentina Alonso Pila.

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 201

## ANEXO I

Resolución de la consejera de Educación y Formación de 28 de septiembre de 2022 de concesión de subvenciones al amparo de la Orden EDU/25/2022 de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 10 de Junio (B.O.C. 17/06/2022), por la que se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica para entidades locales en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria

CÓDIGO	AYUNTAMIENTO	CIF	PERFIL	IMPORTE CONCEDIDO
2022PFPBEL01	SANTANDER	P3907500G	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	40.000,00
2022PFPBEL02	SANTANDER	P3907500G	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	40.000,00
2022PFPBEL03	CASTRO URDIALES	P3902000C	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	40.000,00
2022PFPBEL04	PIÉLAGOS	P3905200F	TRABAJOS DE CARPINTERIA Y MUEBLE	40.000,00

2022/7856

CVE-2022-7856